



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOSÉ ALFONSO MURCIA

No.253684089001 2017 00073 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes términos:

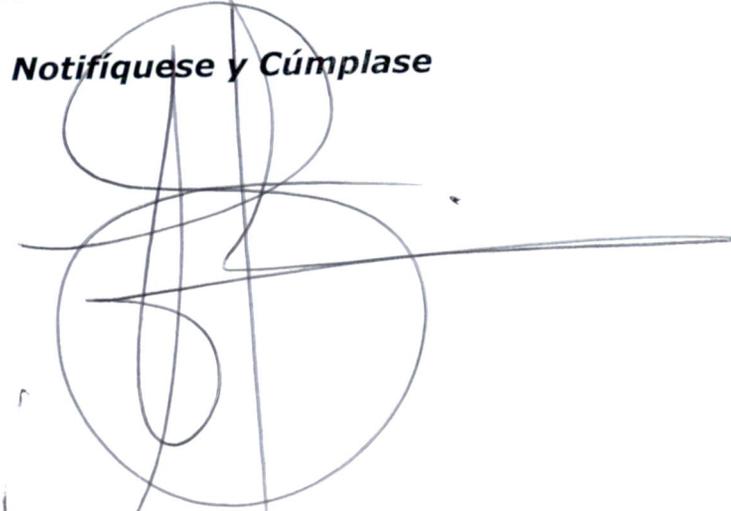
a) Aclarar la pretensión 1.2 de la demanda, en el sentido de precisar la tasa de interés con la que se liquidaron los réditos remuneratorios y además el motivo por el cual se ejecutan los mismos desde el 29 de mayo de 2016 al 24 de abril de 2017, si en los hechos se especifica que el ejecutado entró en mora a partir del 30 de noviembre de 2016.

b) Precisar la pretensión 2.2 de la demanda, en el sentido de indicar la tasa de interés con la que se liquidaron los réditos corrientes ejecutados.

c) Adjuntar copia del memorial que subsane para el archivo del juzgado y de él con sus anexos para los traslados respectivos.

El doctor JUVENCIO FRANCO DE LOS RÍOS HERRERA actúa como apoderado judicial de la entidad ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 040 DE HOY 28 DE AGOSTO DE 2017

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

29 DE AGOSTO DE 2017. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

31 DE AGOSTO DE 2017. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA